



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución Núm. 24-2020, del Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado, **Designación de Peritos**, referente al **Procedimiento para la "Adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del presente proceso que realiza la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 del referido Reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Administrativo Financiero de la OISOE, **Licdo. Salvador Saneaux Guzmán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La **Ley 107-13** Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTOS: El artículo **3**; el numeral 3 del párrafo del art. **6**, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTO: El artículo **3** numeral 5), el artículo **4** numerales 3), 4,) 6); y los artículos **35, 36, 71, 73** y **74** del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTO: La comunicación T&S-058-2020, de fecha 11/05/2020, remitida por el encargado de Tecnología y de Sistemas de la OISOE, Ing. Juan Carlos Quinche R.

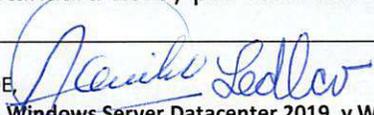
CONSIDERANDO: La comunicación T&S-058-2020, de fecha 11/05/2020, remitida por el encargado de Tecnología y de Sistemas de la OISOE, Ing. Juan Carlos Quinche R.; a través de la cual, se solicita adquisición de Licencias Microsoft Office 365 E3, para 600 usuarios por un año, Licencias Microsoft Windows Server Datacenter, para 64 núcleos, Licencias Microsoft Windows Estándar para 32 núcleos.

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 4 del Reglamento 543-12, dispone que Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del artículo **71** del Reglamento 543-12, "La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que por tratarse de bienes y servicios, es decir la adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019, que son los compatibles con nuestros equipos informáticos, y que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas, autorizadas a suplir ese tipo de servicios, corresponde previamente la realización de un "Informe Pericial, que justifique el uso de la excepción, tal y como lo dispone el ya mencionado, numeral 3) del artículo 4 del Reglamento 543-12; en razón a esto, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, actuando en atención a las disposiciones del artículo 71 del Reglamento 543-12, conforma una comisión integrada por peritos, considerando su experiencia y conocimientos del mercado, quienes tendrán a su cargo, la realización de un informe pericial que justifique el proceso de compras que deberá realizarse para la adquisición de las licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019, por valor de **Doce Millones**

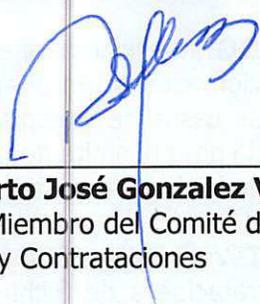


Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



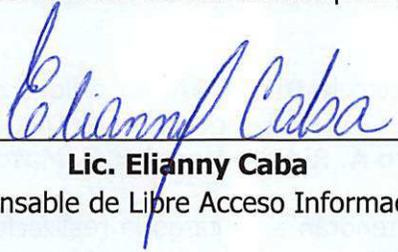
Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Jurídica de la OISOE.

Por el Director de Planificación y Desarrollo de OISOE.



Lic. Roberto José Gonzalez Vinas,
En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Elianny Caba
Responsable de Libre Acceso Información.

Novcientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,930,000.00), requeridos por la Tecnología Sistemas de la OISOE.

CONSIDERANDO: las disposiciones del artículo 4, del Reglamento 543-12, que dice: "Art. 4 Los casos de excepción, citados en el artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos: 3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3, se iniciarán con resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité De Compras Y Contrataciones.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como al efecto le **DESIGNA**, en calidad de peritos para el proceso de adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019, a los **señores Alberto A. Rincon Resnick D. Matos, Alexander Moll.**

SEGUNDO: Los peritos designados, tendrán a su cargo la realización del **informe Pericial** que justificará el proceso de compras a utilizar, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 4, del Reglamento No 543-12 de fecha 06/09/2012.

TERCERO: Los Peritos designados, también tendrán a su cargo la **elaboración de las Fichas Técnicas**, para la realización del proceso de adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019, conforme dispone el artículo 71 del Reglamento 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes junio del año dos mil veinte (2020).

Por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones,



Ing. Aquiles A. Christopher Sanchez,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones OISOE

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



Licdo. Salvador Saneaux Guzmán
Director Administrativo y Financiero OISOE.

